



# AATRAC

## ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES

Chacabuco 140  
C1069AAD - Ciudad de Buenos Aires

Personería Gremial N° 8  
Res. 1016/2011 MTEySS

1943 - 2017 74 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL

TEL. 011-43354300 y rotativas  
E-mail: aatrac@infovia.com.ar  
Web: www.aatrac.org.ar



► AATRAC EN LA INTERSINDICAL LOGRÓ UN ARDUO ACUERDO SALARIAL

## Trabajadores radiales



David Furlan y Juan Palacios

Luego de un amplio debate e intensas negociaciones con la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA), que incluyó una movilización de la Intersindical Radial al Ministerio de Trabajo, el 26 de julio arribaron a una recomposición salarial para los trabajadores representados por la Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (AATRAC), conducida por Juan Antonio Palacios, que se desempeñan en las emisoras privadas del país y en las ex emisoras comerciales que dependen de RTA SE, para el periodo 2017-2018.

La Movilización de la Intersindical Radial, conformada por AATRAC, SUTEP (espectáculo público) y SALCo (locutores) por los derechos de los trabajadores de radio, llevada a cabo el 19 de julio, finalmente cosechó los frutos de la lucha al alcanzar un acuerdo salarial. Las organizaciones marcharon en "defensa de los derechos de los trabajadores radiales" y dijeron "basta de especular con el bolsillo de los trabajadores de la radio". Pidieron por el ajuste automático de los básicos, y le dijeron no al cierre de Radio del Plata, y no al pago en cuotas de los salarios.

Los gremios agradecieron "a delegados y trabajadores por el alto grado de disciplina sindical en el acatamiento de las acciones llevadas a cabo en cumplimiento del plan de lucha resuelto" indicó Juan Palacios junto al secretario de Radiodifusión de AATRAC, David Furlan.

El acuerdo salarial alcanzado significa un 12% de aumento a partir del 1 de junio 2017, calculado sobre los salarios básicos vigentes a abril de 2017, que tiene carácter no remunerativo y adquiere naturaleza remunerativa el 1 de octubre de 2017. Luego un 8% a partir del 1 de octubre 2017, calculado sobre los salarios básicos vigentes a abril 2917, que también es no remunerativo, y pasa a remunerativo el 1 de enero de 2018. Y un 2% de carácter remunerativo a partir del 1 de enero de 2018, calculado sobre los salarios básicos del mes de abril 2017. Además incluye una suma fija no remunerativa por única vez, en dos cuotas, las que deberán ser canceladas con los haberes de julio y octubre 2017 respectivamente, y cuyos montos están en función de las escalas: A y B: \$3000/\$2000. C y D: \$2600/\$1750. E, F y G: \$2300/\$1500.



Guillermo Guerrero (centro) con dos compañeros militantes en la movilización